

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA ALMAZÁN

APROBACIÓN DEFINITIVA
(TEXTO REFUNDIDO)

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

DI-IA INFORME AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN. SORIA



Elaborado por

 **cotesa**



ÍNDICE

1.- ENCAJE NORMATIVO	3
1.1.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.....	3
1.2.- LICS Y ZEPAS	4
1.3.- VÍAS PECUARIAS	5
2.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALMAZÁN	6
2.1.- GEOLOGÍA	7
2.2.- LITOLOGÍA	8
2.3.- RELIEVE.....	11
2.4.- VEGETACIÓN.....	12
2.5.- HIDROLOGÍA	14
2.5.1.- AGUAS SUPERFICIALES	14
2.5.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS	14
2.6.- SUELOS	16
2.6.1.- FLUVISOLES CALCÁREOS.....	16
2.6.2.- CAMBISOLES.....	16
2.7.- CLASES AGROLÓGICAS	17
2.8.- CLIMA.....	18
3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL.....	19
3.1.- MASAS FORESTALES.....	19
3.2.- RED HIDROGRÁFICA Y DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.....	19
3.3.- LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) "RIBERAS DEL RÍO DUERO Y AFLUENTES"	20
4.- LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS.....	22
5.- ALTERNATIVAS TENIDAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL.....	27
6.- MEDIDAS PREVISTAS PARA LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE PARA EL MEDIO AMBIENTE	28
7.- MEDIDAS DE SUPERVISIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	29



1.- ENCAJE NORMATIVO

En el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, decreto 22/2004 de 29 de Enero, en su documentación de información, análisis y diagnóstico, obliga a contener un informe ambiental, que a efectos de la Evaluación Estratégica Previa debe señalar, describir y evaluar los probables efectos relevantes sobre el medio ambiente de la aplicación de las determinaciones del plan general, así como las alternativas razonables que tengan en cuenta sus propios objetivos.

Además el informe ambiental deberá de aludir a los siguientes aspectos:

- 1º. *Los aspectos relevantes de la situación del medio ambiente en el término municipal, y su evolución probable en caso de que no se apliquen las determinaciones del Plan General.*
- 2º. *Las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de forma relevante por la aplicación del Plan General.*
- 3º. *Los problemas ambientales relevantes, en especial los relacionados con las zonas de especial importancia medioambiental designadas por la Unión Europea y por las normas estatales y autonómicas que las desarrollan.*
- 4º. *Los objetivos de protección ambiental y de sostenibilidad de los asentamientos humanos que guarden relación con el ámbito del Plan General y el modo en que se han tenido en cuenta en su elaboración.*
- 5º. *Los probables efectos de la aplicación del Plan General sobre el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, el clima, los bienes materiales y la interrelación entre los mismos.*
- 6º. *Los motivos de selección de las alternativas tenidas en cuenta para la elaboración del Plan General, incluyendo una descripción del modo en que se realizó su evaluación.*
- 7º. *Las medidas previstas para prevenir, reducir y en lo posible compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente que pueda derivarse de los procesos de urbanización del territorio vinculados a la aplicación del Plan General.*
- 8º. *Las medidas de supervisión que permitan evaluar los efectos de la aplicación del Plan General, señalar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir la ejecución de las medidas de reparación adecuadas y la readaptación del Plan General.*

Los importantes valores naturales presentes dentro del término municipal de Almazán han sido razón suficiente para que la legislación, tanto nacional y regional como europea, haya sometido a protección determinadas áreas. Las figuras que protegen estos espacios son Montes de Utilidad Pública, Lugares de Interés Comunitario y Vías pecuarias.

1.1.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

En su artículo 13, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que se catalogarán como Montes de Utilidad Pública aquellos montes públicos que las comunidades autónomas determinen catalogar dentro de alguno de los siguientes supuestos:

1. *Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.*



2. *Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyen decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos e infraestructuras.*
3. *Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.*
4. *Los que sin reunir plenamente en su estado actual las características descritas en a), b) o c) sean destinados a la repoblación o mejora forestal con los fines de protección en ellos indicados.*
5. *Los que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica, a través del mantenimiento de los sistemas ecológicos, la protección de la flora y la fauna o la preservación de la diversidad genética y, en particular, los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, zonas de especial conservación u otras figuras legales de protección, así como los que constituyen elementos relevantes del paisaje.*
6. *Aquellos otros que establezca la comunidad autónoma en su legislación.*

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) no hace mención explícita de los M.U.P. en su artículo 37 sobre la clasificación de suelo rústico de protección natural. Sin embargo, deja abierta una vía donde tendrían cabida los M.U.P. en su apartado d) "los demás terrenos que se estime necesario proteger:

1º Para preservar o regenerar el suelo, la fauna, la flora o las masas forestales, o porque deban ser objeto de regeneración ambiental.

2º Por cualesquiera otros valores naturales acreditados, presentes o pasados.

1.2.- LICS Y ZEPAS

Según el artículo 3 de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, Natura 2000 será una red europea de espacios naturales de especial valor, formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y por las Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA).

Los espacios que forman parte de Natura 2000 son de dos tipos. Por un lado, los *lugares de importancia comunitaria* (LIC), que posteriormente pasarán a ser *zonas especiales de conservación* (ZEC), y por otro las *zonas de especial protección para las aves* (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea. La red deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural. Lo que pretende la Directiva es fomentar la ordenación del territorio, la gestión de los elementos del paisaje que revisten importancia para la flora y la fauna silvestres, así como garantizar la aplicación de un sistema de vigilancia del estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

El Término Municipal de Almazán cuenta en la actualidad con un espacio dentro de la red Natura 2000: el LIC "Riberas del Río Duero y afluentes".



1.3.- VÍAS PECUARIAS

El actual marco legal aplicable a las vías pecuarias está definido por Ley 3/1995 de 23 de Marzo, con carácter básico para el Estado. En base a esta ley posteriormente la Junta de Castilla y León ha elaborado el Anteproyecto de la Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León, aún por aprobar, con objeto de regular las vías pecuarias que transcurran por el territorio de la Comunidad, así como de los terrenos resultantes de la desafección de aquellas.

La Ley 3/1995, que en estos momentos ha de considerarse como el único instrumento de regulación gestión de las vías pecuarias existente, confiere a éstas la naturaleza jurídica de “bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables”. Con carácter general, diferencia tres tipos: a) Cañadas, cuando su anchura no supera los 75 metros; b) cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros; c) Veredas, cuando su anchura no supera los 20 metros. Asimismo, los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero tendrán la superficie que determine el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias. Por su parte, la anchura de las coladas será determinada por dicho acto de clasificación.

Corresponde a las Comunidades Autónomas la ejecución de dicho acto de clasificación, así como su deslinde, amojonamiento y desafección cuando sea necesario.

En el Capítulo III sobre desafecciones y modificaciones del trazado, establece que los terrenos ya desafectados o que lo sean en el futuro tendrán la condición de bien patrimonial de las Comunidades Autónomas y en su destino prevalecerá el interés público o social. En materia de modificaciones establece que la modificación del trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial conllevará que el nuevo trazado mantenga la integridad superficial, idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la del tránsito ganadero, así como los demás usos compatibles de aquél.

Por su parte, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León confiere a las vías pecuarias la condición de “suelo rústico con protección natural, salvo aquellas que se encuentren incluidas dentro de suelo urbano o urbanizable a la entrada en vigor de la presente ley”, por lo que el planeamiento urbanístico correspondiente deberá clasificarlas como tal.



2.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALMAZÁN

El municipio de Almazán posee unas buenas características ambientales introducidas por su patrimonio natural, físico, histórico y humano.

Por este motivo, el Plan General tienen como finalidad preservar estas condiciones y regular los probables perjuicios que puedan resultar de la evolución temporal del municipio. Bajo este hecho, resulta una actualización y adaptación a la situación actual, con un fin conservador y óptimo en los planteamientos del equipo redactor y en consonancia con las necesidades de los vecinos del municipio.

Así, en el proceso de elaboración de este documento toma parte interactiva la participación institucional, por parte del Ayuntamiento de Almazán, permitiendo establecer en cada fase del trabajo una relación coherente entre la información urbanística y la propuesta de gestión y ordenación en la totalidad del territorio.

De este modo, los objetivos del Plan General se fundamentan en principios generales, que desde el punto de vista medioambiental destacan los siguientes:

- Ordenación urbana: como instrumento más adecuado para resolver la necesidad de suelo residencial, dotacional, industrial y de servicios derivados y en consonancia con las características específicas del lugar.
- Protección ambiental de los elementos valiosos del medio físico.
- Las importantes **masas forestales** del norte del término municipal son un recurso económico y natural de primer orden, enraizado en la cultura local. Su protección y puesta en valor es un objetivo de futuro.
- El alto potencial de los diferentes elementos existentes en el término municipal puede materializarse mediante la propuesta de consolidación de unos corredores verdes o corredores ecológicos: el rico sistema de vías pecuarias, los valiosos espacios del Duero, las pistas forestales, etc.
- Elaboración de propuestas activas de mejora ambiental del paisaje urbano.
- El respeto del principio básico de la equidistribución en la actividad urbanística.
- La mejora de la calidad de vida de la población, urbana y natural.
- Sostenibilidad territorial.
- Puesta en valor de los valores característicos de la zona.
- Protección del Patrimonio cultural.

El municipio de Almazán presenta una gran heterogeneidad de ambientes, tanto naturales como humanizados, que queda claramente reflejado en su diverso paisaje de pinares, vegas cultivadas o afloraciones rocosas o bosques de quercíneas. Esta variedad responde a una combinación e interacción de factores naturales intrínsecos del territorio con la milenaria acción del hombre que ha ocupado estas tierras. Este hecho se manifiesta en la ocupación actual del suelo, con las fértiles vegas del río Duero ocupadas por la agricultura, los suelos ácidos del norte cubiertos por masas de pinares o la aparición parcheada de robles y quejigos en el sur sólo donde las pendientes no permiten la agricultura.



En este título se presentan las características naturales más relevantes del territorio de Almazán, de manera que ayude a conocer y comprender la realidad que nuestros sentidos perciben al acercarnos a estas tierras.

Además se recogen los diferentes aspectos que deberán considerarse en la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que puedan acometerse a partir del PGOU. Estos aspectos deben considerarse en el procedimiento de evaluación ambiental para poder garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente, así como la dimensión ambiental en la implantación del Plan.

2.1.- GEOLOGÍA

La provincia de Soria está enmarcada espacialmente por los sistemas montañosos Ibérico y Central, situación que confiere a su territorio una elevada altitud y carácter de divisoria de aguas de las cuencas del Duero, Tajo y Ebro.

Al Ebro vierte por sus afluentes del noreste (Cidacos, Alhama y Queiles) y del sureste (Jalón). Por su parte, el Tajo toca levemente la rasa divisoria de Barahona. Pero es sin duda la cuenca del Duero la que articula la mayor parte del territorio provincial. El curso del río divide la provincia en dos sectores claramente diferenciados geológicamente a cada una de sus márgenes.

La ubicación de la provincia sobre las variadas condiciones paleogeográficas de la placa ibérica explican los materiales que constituyen el territorio, apareciendo desde materiales paleozoicos con anecdótica presencia superficial, a materiales cuaternarios. Sin embargo, son los materiales del jurásico y cretácico los que mayor representación tienen, así como los del mioceno. En cuanto a los movimientos tectónicos que la han formado, son principalmente de origen terciario y predominantemente de dirección NO-SE.

La situación y dinámica de los primitivos macizos de la Meseta y del Ebro (principalmente en el bloque elevado de la Demanda y en el sector del Jalón) condicionó los procesos erosivos y sedimentarios, y tectónica posteriores.

Durante el Secundario se sucedieron y solaparon episodios marinos y continentales, produciendo períodos de sedimentación que han dado lugar a la individualización de dos áreas, una norte (cuenca de Cameros) y otra sur (entronque de los sistemas Central e Ibérico entre Soria, Guadalajara y Teruel).

Del Triásico al Jurásico se sucedieron, como principales episodios y con procedencia oriental, una transgresión marina triásica entre dos fases regresivas, la anterior fluvio-costera y la posterior lagunar; y una nueva importante y amplia transgresión jurásica hasta Ágreda.

Se produce entonces y hasta el Cretácico Inferior un importante episodio continental, que afecta desde Ágreda a la cuenca de Cameros, con la ocurrencia de complejas superposiciones e interpenetraciones de distintos medios sedimentarios continentales.

Durante el Cretácico Superior la sedimentación queda reducida a una estrecha franja que orla los ramales noroccidental y oriental del Ibérico, entre las Sierras de Nafra y de Miñana.

En el sur de la provincia los episodios de sedimentación marina fueron más limitados tanto en el espacio como en el tiempo y se intercalaron con medios cerrados (lagunar).

La continentalización sedimentaria continuó hasta consolidarse definitivamente tras la orogenia Alpina. La actuación epirogénica sobre los depósitos sedimentarios formados tuvo su origen en el Cretácico Inferior y prosigue en sucesivas fases durante el Cretácico Superior hasta el Mioceno Inferior.



Las formas resultantes, tanto estructurales como erosivas, ponen de manifiesto aspectos fisiográficos y altimétricos de gran variedad que dan lugar a una gran diversidad morfoestructural en la provincia

El encajamiento de la red hidrográfica a partir del Mioceno se vio influido y diferenciado por dislocaciones post-tectónicas (fallas y flexiones). Como consecuencia se puede observar una densa red de fallas de gravedad dispuestas en paralelo al contacto Mesozoico-Cenozoico al sur de la fosa de Almazán, que causan su hundimiento así como la consiguiente deposición.

2.2.- LITOLOGÍA

La provincia de Soria está recubierta por un conjunto de rocas predominantemente sedimentarias de cronología variada y con escasos componentes metamórficos. La diversa tipología de los materiales sedimentarios pone de manifiesto la variedad e importancia de los medios y episodios sedimentarios acaecidos.

Los medios sedimentarios han ocupado sucesivamente el espacio provincial, con diferencias espacio temporales y de carácter, destacando los continentales sobre los marinos. Este es el caso de la Cuenca de Almazán, rellena de materiales del Mioceno (Terciario) y cuaternario primordialmente.

Centrándonos ya en lo que es el Término Municipal de Almazán, son los materiales terciarios los que predominan sobre lo cuaternarios, los cuales se limitan a los fondos aluviales de la red hidrográfica, sus terrazas fluviales y algunos coluviones y abanicos aluviales. Por su parte, existe un afloramiento cretácico meramente anecdótico al suroeste del término.



Ilustración 1. Afloraciones calcáreas en las proximidades de Lodares.

Los materiales aflorantes más antiguos (a parte del enclave cretácico) son los pertenecientes a la Facies Tierra de Campos (Aragoniense, Mioceno medio), formados por lutitas con intercalaciones lenticulares de arenas y gravas con estratificación cruzada, incluyendo niveles calcáreos hacia el techo y en las zonas de tránsito a facies aluviales marginales. Su potencia puede llegar a alcanzar los 100 m. Ocupa el centro del Término, tanto al norte como al sur del río Duero, pasando hacia el techo a las Calizas inferiores del



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

DI-IA INFORME AMBIENTAL (DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA)

Páramo en el sur y no a través de los depósitos margo-yesíferos de las Cuestas, como es habitual en otras zonas.

Como ya se ha dicho, en el sur del término las Calizas Inferiores del Páramo (Vallesiense, Mioceno superior) se asientan sobre los materiales de la Facies Tierra de Campos. Esta la unidad está formada por calizas palustres y caliches (áreas marginales) con fósiles dulceacuícolas.

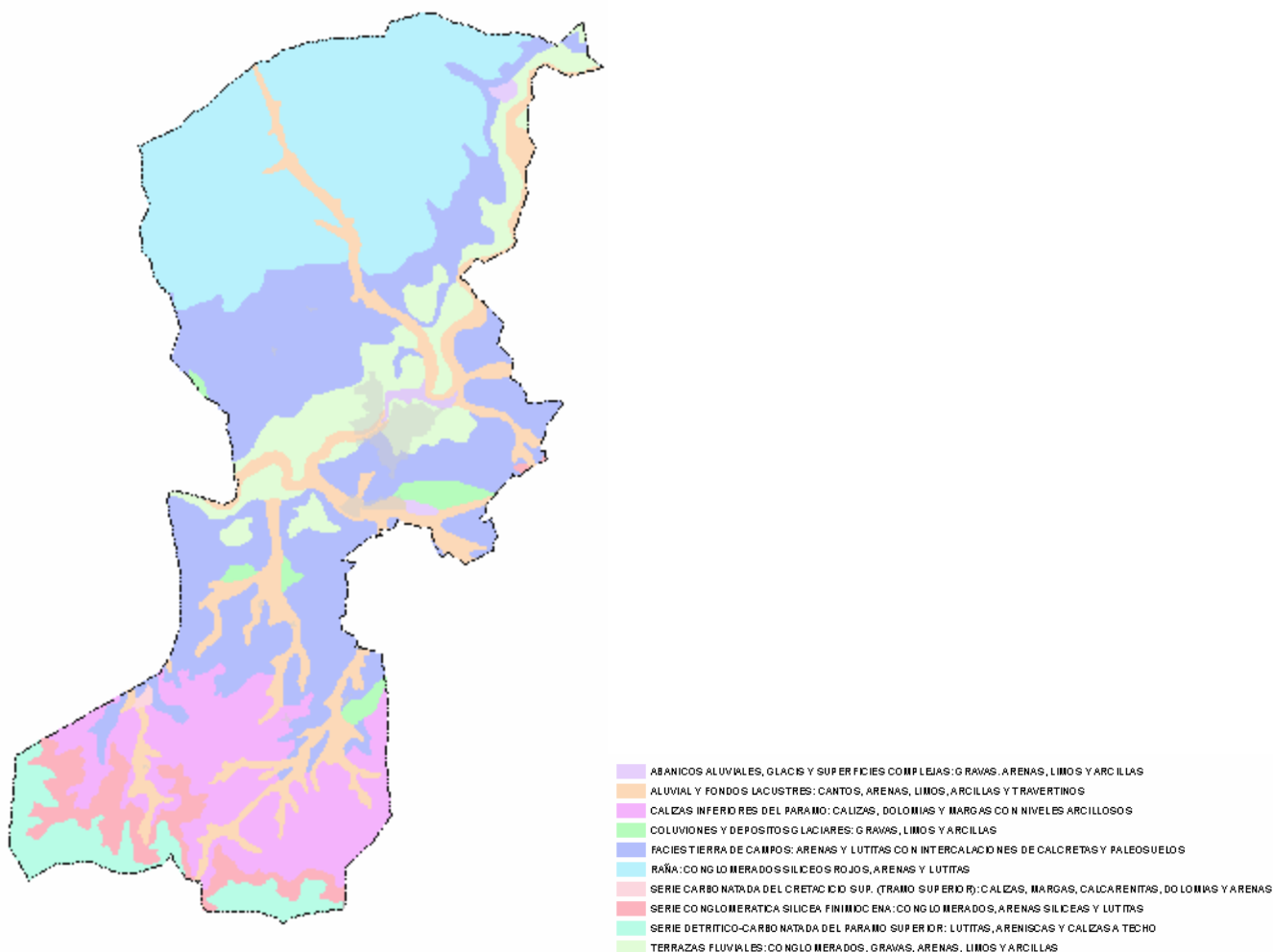


Ilustración 2 Mapa geológico del Término Municipal de Almazán.

Situados sobre las calizas, ya con menor superficie aflorante y conformando las cuestas, se encuentran depositados conglomerados mixtos con arcillas rojas y arenas silíceas, que intercalan niveles de caliche con marcas de bioturbación y de raíces. Su potencia puede alcanzar los 60 m.

La unidad alcanza una potencia de 60 m y está compuesta por conglomerados mixtos con arcillas rojas y arenas silíceas, que intercalan niveles de caliche con marcas de bioturbación y de raíces. En esta zona los conglomerados pasan lateralmente a la parte inferior de la Serie de las Calizas superiores del Páramo, apareciendo de nuevo más al este, donde está constituida por conglomerados poligénicos y cuarcíticos con matriz arenosa y arcillas marrones con nódulos de carbonatos. Estos materiales fueron depositados en el Turolense (Mioceno superior) y representan una sedimentación de abanicos aluviales que se originan en respuesta a la actividad tectónica finimiocena de los bordes. Reflejan un momento de progradación aluvial hacia el centro de la cuenca y sus partes proximales se sitúan sobre las medias y distales de los sistemas anteriores del Mioceno medio-superior.



Finalmente, y culminando la sedimentación del Neogeno, aparecen las calizas Superiores del Páramo, formadas por un tramo inferior lutítico con intercalaciones de cuerpos lenticulares arenosos, a veces con estructuras algales, que progresivamente dan paso, a través de costras carbonatadas, a una sucesión de calizas micríticas y biomicríticas con rasgos palustres omnipresentes. El conjunto de la unidad tiene un espesor cercano a los 100 m aumentando gradualmente hacia el sureste (Cuenca de Almazán).

Al norte del Duero los materiales terciarios desaparecen y son sustituidos por cuaternarios. Así, sobre los materiales de la Facies Tierra de Campos se depositan materiales conglomeráticos procedentes de los abanicos más recientes al norte del Duero, constituidos por cantos redondeados de cuarcita y arenisca, con una matriz fundamentalmente arenosa de color gris-ocre y una potencia que no suele superar los 5 m. Como ya se ha dicho, estos materiales se apoyan de forma discordante sobre materiales del Terciario y no es tapada por ningún depósito posterior, por lo que presenta rasgos edáficos muy evolucionados de tipo ultisol. Dado que sus depósitos están asociados a pedimentos de escasa pendiente, son zonas propicias al desarrollo de planosoles con rasgos de hidromorfía.

El resto del Cuaternario está protagonizado y condicionado por la actual red hidrográfica donde el río Duero es el principal agente dando lugar al sistema de terrazas fluviales que jalonan el recorrido del río a ambos márgenes, así como sus depósitos aluviales en sus llanuras de inundación. Los sedimentos que en ellos se pueden encontrar engloban las facies sedimentarias del interior del cauce o lecho menor y las facies más finas de la llanura de inundación o zona ocupada por el agua durante las inundaciones (lecho mayor). Las primeras están constituidas por cantos y gravas sueltos con matriz areno-arcillosa, cuya composición y tamaño de grano dependen de la naturaleza y la proximidad del área fuente.

Las terrazas fluviales del Duero son plataformas planas situadas sobre las dos vertientes del valle, a una altura superior a la del curso de agua y representan restos del antiguo lecho sobre el que está encajado el actual. Sus materiales son de naturaleza detrítica, de origen fluvial y con granulometría similar a la del cauce actual.

En zonas de elevada pendiente e inestabilidad se acumulan derrubios de ladera al pie de las pendientes (como en Carra Villalba o Los Aliagares) por efecto de la gravedad denominados coluviones, compuestos por fragmentos de roca procedentes de los materiales próximos sobre los que se apoyan. Se pueden encontrar ejemplos en la margen derecha del río Morón, en las proximidades de Almazán, o al sureste de Balluncar.

También aparecen depósitos en forma de abanicos aluviales y conos de deyección que se forman por aguas de arroyada en las zonas de desconfinamiento de los valles, formados por materiales aluvionares que dan superficies más o menos planas de escasa inclinación. Este es el caso del cono de deyección formado en la desembocadura del Barranco de Matanegra en el norte del municipio, o el glacis aluvial del río Morón en su margen derecha en las proximidades de Almazán.

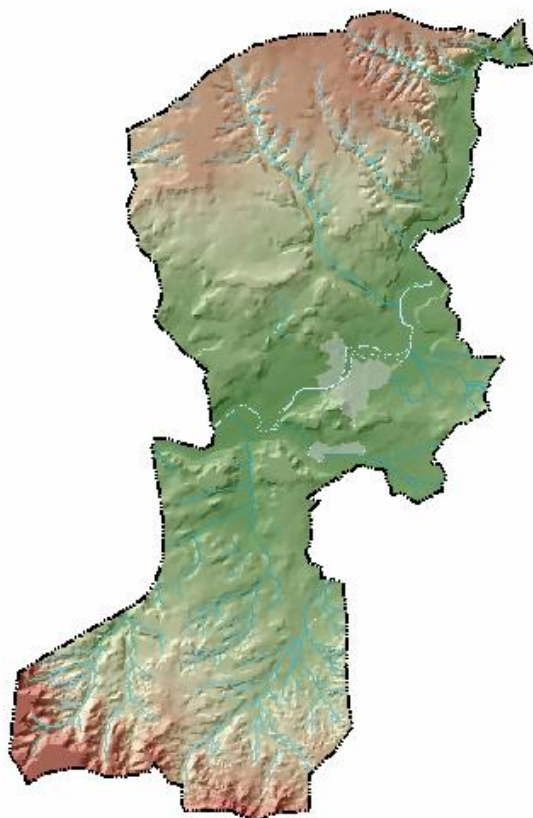


Ilustración 3 Relieve del Término Municipal de Almazán.

2.3.- RELIEVE

El relieve del municipio de Almazán presenta varias zonas claramente diferenciadas. Los fondos aluviales del río Duero representan la zona de relieve más llano con pendientes muy suaves. Como es lógico, este es el área de menor altitud, oscilando entre los 920 y 935 m. La transición desde la vega del río hacia los terrenos de la facies Tierra de Campos, tanto hacia el norte como hacia el sur, presenta ya un relieve más acentuado y ondulado, pero sin presentar grandes desniveles. Las pendientes adquieren su mayor expresión en las cuestas silíceas que dan acceso a los páramos del sur del término, lugar donde se alcanzan las mayores altitudes (1.140m). En el sector opuesto, las rañas del sector norte del municipio, donde se localizan los extensos pinares, poseen una altitud ligeramente inferior, alrededor de 30 metros menos.



Ilustración 4. Campiña de Almazán desde Fuentelcarro.

2.4.- VEGETACIÓN

El Término de Almazán puede diferenciarse claramente en tres sectores de vegetación natural. Por un lado, nos encontramos con los extensos pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) que se extienden por todo el norte del municipio y que se mezcla con el pino resinero (*Pinus pinaster*) y el rebollo (*Quercus pyrenaica*), aunque en una baja proporción. El sotobosque predominante en estas masas está formado por brezales (ej. *Erica australis*) y piornales (ej. *Genista sp.*). Se cuestiona si estos pinares son autóctonos de la zona o si son el resultado de antiguas repoblaciones (que podrían datar de épocas medievales). Sea cual sea su origen lo que si es cierto es que estas bastas masas se encuentran totalmente naturalizadas. El principal aprovechamiento de estos montes es el maderero, mientras que el pino resinero es aún explotado para la extracción de resina en algunas localizaciones. En los últimos años se ha comenzado a gestionar también el aprovechamiento de tipo micológico.

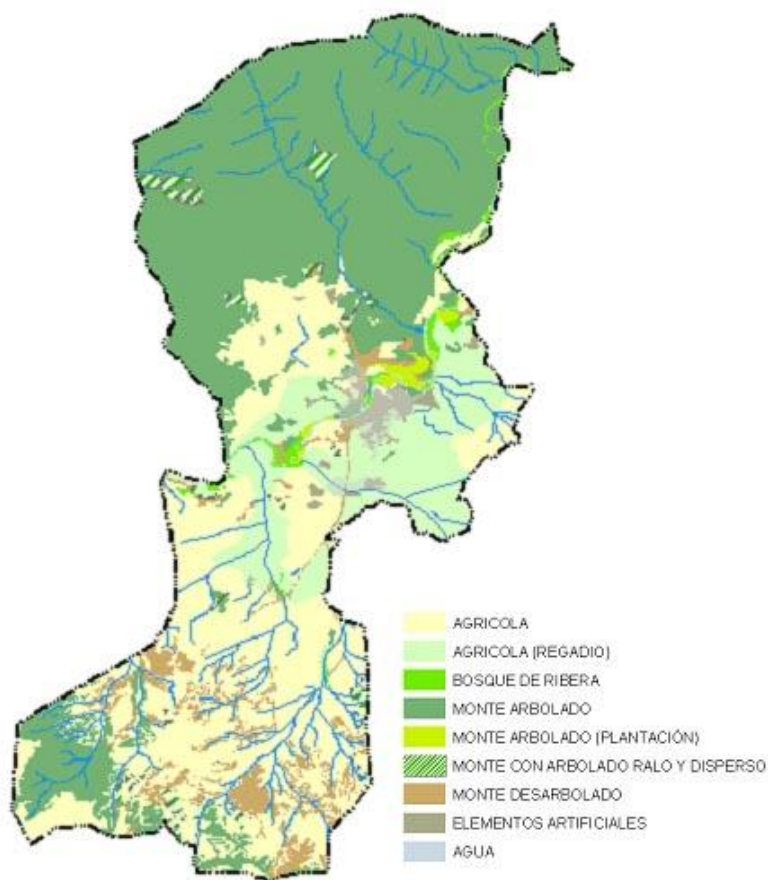


Vegetación de Almazán. A la izquierda, monte mixto de pinar y roble. A la derecha, monte mixto de roble y quejigo.



Por su parte, el sur del Término Municipal, caracterizado por un terreno más irregular y ondulado, está ocupado por bosques de rebollo (*Quercus pyrenaica*) y formaciones mixtas de rebollo y quejigo (*Quercus faginea*) con distintos estados de degradación. El sotobosque dominante en estas formaciones está compuesto por genistas (*Genista florida*), escobas (*Cytisus scoparius*), y otras especies leñosas como *Lythodora difusa*. Estos montes sólo han sobrevivido en zonas de elevada pendiente donde la agricultura no ha podido desarrollarse. Es por ello que esta parte del territorio presenta un espacio fragmentado con importantes discontinuidades. Sólo el extremo suroeste del Término ha sido ajeno a esta tendencia por ser un mal terreno para la agricultura. Aunque ya en franca trayectoria descendente, el pastoreo de ganado ovino también ha supuesto una constante agresión a estos montes.

Finalmente, el tercer sector de vegetación natural es el representado por el bosque de ribera que jalona las márgenes del río Duero a su paso por el Término Municipal. La anchura de esta banda de vegetación es muy variable en todo su recorrido debido a la gran presión que los bosques de ribera han sufrido tradicionalmente. Puede decirse que la vegetación natural está limitada a unos pocos metros y está compuesta por especies tales como álamos, sauces, chopos, olmos o fresnos. En algunos tramos estas formaciones están acompañadas por una orla espinosa de *Rubus ulmifolius*, *Prunus spinosa* y *Crataegus monogyna*, junto a avellanos dispersos y ejemplares de *Hacer*. En la actualidad, lo que en otros tiempos fueran amplias bandas de bosque de ribera hoy se ha convertido en un mosaico de plantaciones de chopo que han pasado a adquirir total protagonismo en las márgenes del Duero.



Mapa de vegetación actual del Término Municipal de Almazán.

Ilustración 5. Mapa de vegetación actual del Término Municipal de Almazán.



2.5.- HIDROLOGÍA

2.5.1.- AGUAS SUPERFICIALES

Almazán se encuentra totalmente ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del Duero, formada por una red fluvial de grandes dimensiones – 77.500 km² – sólo superada en España por la del Ebro. El principal curso que atraviesa el término es el río Duero, el cual, por su origen montañoso y el de sus afluentes, posee un régimen pluvionival, tal y como puede apreciarse en los siguientes datos de aportes mensuales medios. El caudal aumenta de Nov-Dic a Mar-Abr, meses a los que suele corresponder el máximo, coincidiendo con el período más característico de precipitaciones y con el deshielo en las zonas altas de montaña. Durante los meses estivales el caudal sufre una fuerte disminución, aunque no tan acusada como en otros ríos del interior, debido a que los afluentes proceden de la montaña.

A nivel municipal, el otro curso de agua importante es el río Morón, que fluye en dirección SE – NO y que confluye con el Duero por su margen izquierda, aguas abajo de Almazán. Su nacimiento se encuentra en los Altos de Radona, al Sur de Almazán. Su caudal es reducido y suele secarse durante el estío.

De carácter más secundario, por todo el territorio de Almazán se extiende una amplia red de arroyos y riachuelos que suelen sufrir los rigores del verano y períodos de sequía. Lamentablemente, la mayor parte de ellos ha sufrido las consecuencias de las transformaciones del suelo, la agricultura y la explotación hídrica y ya sólo queda el mero testimonio de su cauce que muy raramente da curso a las aguas.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Garray	16,7	22,3	26,0	37,8	35,5	43,8	33,3	28,7	22,7	26,1	31,7	24,7
Villamarcial	172,6	212,9	404,6	560,4	666,1	866,2	490,6	410,9	242,1	122,8	112,6	128,8

Aportaciones mensuales medias en el río Duero m³/seg (1940 – 1979)

Por otro lado, asociada a la agricultura de regadío que se desarrolla en la vega del Duero, existe una densa red de acequias al sur del río, de la cual gran parte se encuentra ya en desuso por el abandono de la actividad agrícola extensiva. En la actualidad, la principal infraestructura de riego de la zona es el Canal de Almazán, que fluye por el sector este del término municipal.

2.5.2.- AGUAS SUBTERRÁNEAS

Almazán se encuentra ubicado sobre la *Unidad hidrogeológica 02-15. - Cubeta de Almazán* – de la Cuenca del Duero. Como se puede intuir de apartados anteriores la litología de sus acuíferos está caracterizada por conglomerados, arenas y arcillas del Paleógeno – Mioceno con un espesor medio de hasta 500 m, siendo el río Duero su principal vía de drenaje.

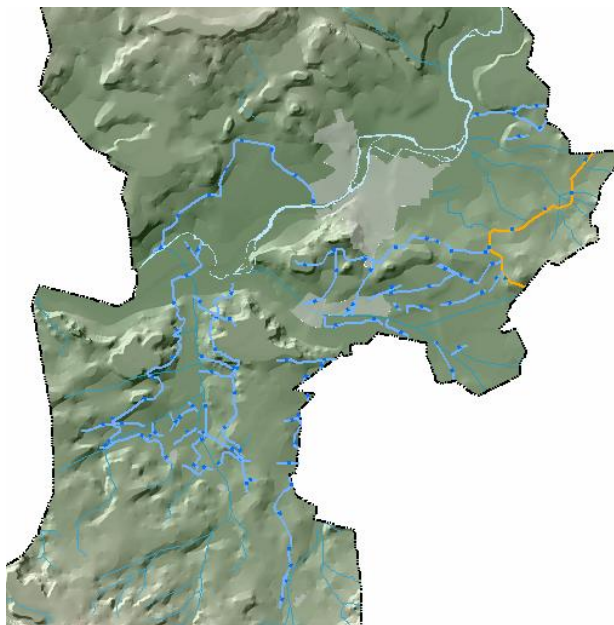


Ilustración 6. Sistema de acequias y canales de Almazán (Canal de Almazán en naranja).

Las principales fuentes de contaminación son de origen agrícola y ganadero por nitratos de carácter disperso, y de origen urbano por nitritos, procedentes principalmente del Burgo de Osma, Almazán y Almenara de Soria.

2.5.2.1.- Acuífero aluvial del Duero

La unidad hidrogeológica del Duero, en la cual se encuentra situado el término municipal de Almazán, se extiende sobre unos 274 km², entre el Royo y el límite con la provincia de Burgos, aunque las terrazas afloran de forma continua a partir del Embalse de los Rábanos (tan solo interrumpidas por el estrecho de Gormaz), habiendo en la cabecera dos zonas aisladas: El Royo y el campo de Garray. En planta, el aluvial tiene forma de curva de ballesta N-s hata Almazán y luego, sigue la dirección E-O.

El aluvial del Duero coincide con los terrenos llanos de la depresión terciaria de Almazán, si se exceptúan los estrechos calizos de Garray, Soria, los Rábanos y Gormaz. Presenta un sistema de terrazas, entre las que destaca, por su importancia hidrogeológica, la terraza inferior y la llanura de inundación y, secundariamente las terrazas bajas.

La anchura de las terrazas permeables cuaternarias del Duero en la zona oscila entre unos pocos metros y 3,5 km. El mayor desarrollo es alcanzado en el tramo Almazán-Langa de Duero.

Los depósitos aluviales suelen presentar una litología más o menos uniforme constituida por gravas con matriz arenosa y limosa, siendo habituales las intercalaciones arenosas con poca presencia de finos. La potencia habitual es inferior a los 10-12 m.

Por lo general, la piezometría está predominantemente influida por el río. Los niveles más altos se encuentran en invierno-primavera y los más bajos en verano (excepto en las zonas regadas, donde ocurre lo contrario). La pluviometría apenas influye sobre los niveles. La recarga por parte de la lluvia puede estimarse en 30 hm³/año.



2.5.2.2.- Terciario en la cuenca de Almazán

El Terciario de la cubeta de Almazán está formado principalmente por materiales bastante impermeables de naturaleza arcillosa en su mayoría. Sus fuentes son de caudal modesto y pequeño, mientras que el agua circulante en estiaje por arroyos y ríos que lo drenan es escasa.

Sin embargo, sus recursos no son despreciables. Ha de tenerse en cuenta que la gran superficie que ocupan los afloramientos, apoca que sea la infiltración, hace alimentar de alguna manera el almacén hídrico subterráneo. Esto explicaría el caudal de base de los ríos Morón y Rituerto, por ejemplo. Los demás ríos que surcan el terciario circula prácticamente secos en verano. Sólo en periodos lluviosos, el rezume y la descarga hipodérmica de rañas mantienen un caudal significativo.

El Terciario ocupa una gran parte del territorio de la provincia y sobre él se asientan numerosos pueblos. Gran parte de estos núcleos han satisfecho sus necesidades de abastecimiento con pozos ubicados en estos materiales.

2.6.- SUELOS

De acuerdo con el “Mapa de Suelos de Castilla y León” (Junta de Castilla y León, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, 1.987), los suelos del término municipal de Almazán se clasifican dentro de las siguientes categorías (según la clasificación de la F.A.O.).

2.6.1.- FLUVISOLES CALCÁREOS

Los fluvisoles son suelos jóvenes, ricos en materia orgánica, formados sobre arenas, limos y gravas depositados por los principales ríos (Duero y Morón), entre su cauce actual y las primeras terrazas no sujetas a inundación. Desde el punto de vista agrario, representa los suelos más fértiles de la región por lo que se cultivan más intensamente que los de otras unidades. Corresponden a una topografía llana o de poca pendiente. Su textura suele ser homogénea a lo largo de todo el perfil y suelen ser ricos en materia orgánica.

2.6.2.- CAMBISOLES

Los cambisoles se caracterizan por el desarrollo de un horizonte de alteración que da lugar a que la textura y estructura sean a las de las rocas de base. Estos suelos se forman sobre todo tipo de rocas, tanto silíceas como calcáreas, lo cual hace que suelen estar representados extensamente.

2.6.2.1.- Cambisoles cálcicos

Son suelos débilmente ácidos, neutros hasta alcalinos, con buena reserva de bases y elevado porcentaje de saturación. Están representados en las terrazas de la Facies Tierra de Campos y calizas inferiores del páramo.

2.6.2.2.- Cambisoles dístricos



Suelos ácidos con bajo hasta regular contenido en bases. Éstos se localizan en las rañas terciarias del norte municipal.

2.6.2.3.- Cambisoles eútricos

Suelos con buena o regular reserva de bases, neutros hasta ligeramente ácidos. Se localizan en una estrecha franja vertical al norte del río Duero que linda con la parte noroeste del límite municipal. Cartográficamente, son difícilmente separables de los cambisoles dísticos.

2.6.2.4.- Regosoles calcáreos

Los regosoles son suelos poco desarrollados procedentes de materiales no consolidados que no tienen otros horizontes de diagnóstico más que un horizonte A ócrico. Este tipo de suelo caracteriza a las cuestas del sur del término municipal.

2.7.- CLASES AGROLÓGICAS

De acuerdo con el “Mapa de Clases Agrológicas de Castilla y León” (Junta de Castilla y León, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, 1.987), los suelos de Almazán se clasifican agrológicamente en las siguientes clases:

Clase II Laboreo sistemático. *Fondos aluviales y terrazas del Río Duero y Río Morón.*

Los suelos clasificados en esta clase presentan alguna limitación que:

restringe la gama de plantas cultivables, o

hace necesario el empleo de prácticas de conservación moderadas.

Como tales se entienden: el laboreo según curvas de nivel, cultivo en fajas o aterrazado.

Clase IV Laboreo ocasional. *Franja estrecha vertical al norte del río Duero que linda con la parte noroeste del límite municipal.*

Es la última de las clases cultivables y la inclusión de un suelo en ella supone que existen limitaciones tan severas como para:

posibilitar solamente el cultivo de dos o tres especies, y esto con rendimientos bajos en relación con los gastos de cultivo, y/o

requerir un manejo muy cuidadoso.

Clase IV No laborable. *Cuestas del Sur*

Los suelos de esta clase presentan limitaciones que obligan a explotarlos en producciones de pastos y bosques o como reserva natural.

Los suelos de esta clase presentan condiciones físicas que hacen interesante y posible la mejora de pastos mediante siembra, encalado, fertilización, drenaje, etc.



Clase III Laboreo sistemático. *Resto del término municipal.*

Las limitaciones presentes en estos suelos son más severas que las de la clase anterior, lo que se traduce:

en una mayor restricción en relación con la gama de cultivos posibles (por reducción de las épocas de siembra, laboreo y cosecha) y/o

en la necesidad de métodos de conservación, por lo general, más difíciles de aplicar y mantener.

2.8.- CLIMA

La particular ubicación de Almazán en lo que geológicamente se viene a denominar “fosa”, confiere a esta zona unas singulares características microclimáticas privilegiadas que contrastan con el territorio circundante. Las precipitaciones registradas en la estación termopluviométrica de Almazán, 560,8 mm anuales de las cuales el 20% acontecen en verano, se pueden considerar dentro del promedio provincial. Pero observando el mapa de isoyetas de la provincia de Soria, es interesante remarcar el gradiente norte – sur de precipitaciones que se observa a nivel municipal (mayores en la zona norte, que decrecen en el valles del Duero y decrecen aún más hacia el páramo de Bordecorex en el sur). Por su parte, la temperatura media anual de 11,8°C con sólo tres meses por debajo de 5°C, dos entre 5° y 10°C, y 22°C en Julio, hace que Almazán sea comparable en su potencialedad umbral para el regadío con las diversas salidas de la provincia hacia zonas de menor altitud (Agreda, Cigudosa, Vicarías, o la Ribera del Duero a partir de S. Esteban de Gormaz).



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL

Uno de los criterios de clasificación de suelo rústico es la recuperación de los valores, es decir aquellas áreas que habiendo presentado en el pasado algún valor natural, deban protegerse para facilitar su recuperación o para evitar una mayor degradación.

Las áreas mas degradadas se corresponden en general con los espacios mas antropizados y mas cercanos al núcleo urbano. Salvo alguna explotación agrícola en suelos de pinar de protección especial, las mayores agresiones al medio natural se encuentran en los bordes del núcleo, fundamentalmente ligadas a pequeñas explotaciones industriales de carácter agrícola o lagunas edificaciones, bodegas o naves ganaderas en suelo rústico, que suponen por sus condiciones morfológicas o por su enclave medioambiental, un claro impacto desde el punto de vista de la conservación del paisaje y la preservación del medio ambiente.

También existen otras áreas de interés natural que son susceptibles de protección:

3.1.- MASAS FORESTALES

Almazán cuenta con una basta superficie de bosques, principalmente pinares, de la cual una gran parte se encuentra protegida y gestionada bajo la figura de Montes de Utilidad Pública. La parte de masas forestales no protegidas bajo esta figura tienen también un indudable valor natural y ecológico, destacando su papel en la de protección de laderas, y por su propia naturaleza, ya que se trata principalmente de masas de bosque caducifolio no representadas en los M.U.P. del Término. Por ello, se aconseja proteger todas las masas forestales no ubicadas dentro de los M.U.P. como acción encaminada a la preservación de la diversidad natural del territorio.

3.2.- RED HIDROGRÁFICA Y DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

A parte del río Duero y su ribera, los cuales se encuentran protegidos bajo la figura de LIC, Almazán cuenta con una densa red de drenaje secundaria en la cual destaca el río Morón. Muchos de los cauces existentes son hoy en día de carácter estacional y su dinámica se ha visto influida negativamente por la actividad agrícola que no ha respetado sus márgenes y su vegetación asociada. Estos cursos carecen por completo de vegetación típica de ribera, limitándose ésta a aparecer dentro de los propios cauces y siendo representada principalmente por herbáceas hidrófilas que encuentran aquí terreno apto para su desarrollo debido a la humedad edáfica.

A pesar de carecer de la mencionada vegetación de ribera, estos cursos continúan siendo un sistema natural de drenaje que ha de ser protegido.

La preservación, la recuperación y el control de usos agresivos en las áreas naturales de las riberas del río y de las laderas de los paramos son objeto de primordial atención desde la protección ambiental del término, y clave de las propuestas de de utilización y potenciación de estos espacios de gran valor ecológico, paisajístico y medioambiental.

Las posibilidades de un territorio tan variado y valioso desde una consideración medioambiental y paisajística, obliga a una propuesta de ordenación del núcleo urbano, respetuosa con los valores naturales y que subsanen las carencias actuales y a la vez pongan en valor lugares significativos o enclaves de interés ligándolos mediante propuestas de actividades que posibiliten su uso y disfrute además de que lo preserven.



Estas propuestas pasarían por intervenciones que van desde la estricta conservación de los espacios naturales y urbanos así como los elementos vegetales, arquitectónicos o arqueológicos ligados a ellos, hasta la recuperación de cierta áreas degradadas o perdidas potenciando su uso y disfrute mediante su clara delimitación que acote y defina perfectamente su ámbito.

3.3.- LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) “RIBERAS DEL RÍO DUERO Y AFLUENTES”

La zona incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Duero: 7 tramos del río Duero, 1 tramo del río Revinuesa, 1 tramo del río Tera, 1 tramo del río Razón, 3 tramos del río Abioncillo de Muriel, 1 tramo del río Rejas o Madre y 1 del Hornija. La superficie englobada queda definida por una banda de 25 metros en cada margen a lo largo del cauce considerado.

Se incluyen además 4 pastizales cercanos al cauce de la provincia de Valladolid, entre ellos el de la Requejada. A lo largo del río Duero se encuentra un interesante bosque de galería, con distinto estado de conservación, según tramos. En su parte alta constituye un arroyo de montaña, con vegetación dispersa, predominando serbales (*Sorbus aucuparia*) y avellanos (*Corylus avellana*) aunque sin llegar a tener porte arbóreo, junto a un estrato arbustivo altamente desarrollado. La formación dominante en el entorno es el pinar y el melojar. En esta primera parte, en el entorno de Duruelo, el Duero va canalizado con muros de piedra. Aguas debajo de Duruelo, la vegetación de ribera es dispersa y en la línea del río, junto a pequeñas praderas colindantes. Destaca la presencia de *Salix atrocinerea*, llegando el pinar y el roble hasta el río. También aparecen abedules y *Populus tremula* dispersos.

Es por debajo del Embalse de la Cuerda del Pozo donde el Duero comienza a presentar una amplísima franja de ribera, con presencia de abedules, fresnos y chopos, y donde encontramos uno de los mejores tramos de ribera de la provincia soriana. Aparecen zonas húmedas ligadas al curso fluvial con *Equisetum* sp., *Typha latifolia*, *Juncus inflexus*, etc.

A su paso por Garray, en el Duero comienzan a ser importantes las plantaciones de choperas, desplazando en muchos casos a los abedules. La presencia de sauces es importante en el "soto" de Garray, junto a una banda continua de abedul en su margen izquierda. Aguas abajo de Soria, las riberas están cubiertas por choperas de plantación, con gran cantidad de esparragadas y carrizos. Aparecen de forma dispersa abedules y fresnos en línea, con cierta anchura en algunas partes, junto a fresnedas y saucedas. En muchos casos aparece acompañando una orla espinosa muy desarrollada formada por *Crataegus monogyna*, *Prunus spinosa*, *Cornus sanguinea*, *Rubus ulmifolius*, *Rosa pouzinii* o *Rosa canina*, entre otros.

Por su parte, el río Revinuesa transcurre en medio de pinares, presentando una primera línea de vegetación de ribera por delante de ellos, destacando los abedules, *Populus tremula* y hayas, junto a una orla arbustiva de madreselvas, endrinos y demás espinosas.

Tanto el Tera como el Razón están incluidos, en su parte alta, en el LIC Sierras de Urbión y Cebollera. La parte incluida en el LIC Riberas del río Duero y afluentes, está formada por un soto muy frondoso, con mucho arbolado, dominando los fresnos que están acompañados por una densa orla espinosa de *Rubus ulmifolius*, *Prunus spinosa* y *Crataegus monogyna*, junto a avellanos dispersos y ejemplares de *Acer*. Finalmente, tanto la cabecera de los ríos Abioncillo de Muriel como Abión presentan una zona de ribera arbolada junto al río, con abundancia de abedules, sauces y fresnos. En algún tramo, el boj aparece junto a la sabina y, en menor medida, la encina y el quejigo. En su parte media aparecen choperas y saucedas.

Hay que destacar la calidad e importancia de los extensos tramos ribereños del río Duero, junto con varios de sus afluentes, que recogen una gran variedad de hábitats fluviales, con predominio de los de meseta. Secuencia de numerosas formaciones vegetales en el desarrollo del río, desde los tramos de



abedular y saucedas de montaña, hasta las alisedas, fresnedas, alamedas, choperas, olmedas y saucedas de meseta de los tramos más bajos.

Gran variedad de comunidades faunísticas ligadas al medio fluvial (peces, anfibios, passeriformes ribereños, ardeidas, etc.).

Dada la superficie y variedad del presente LIC son múltiples los factores de vulnerabilidad y amenazas que afectan a este Lugar, entre otros, el incremento de las grandes plantaciones de choperas, la roturación de zonas arboladas para su puesta en cultivo agrícola, el abandono de los pastizales, las extracciones de áridos, contaminación de las aguas, contaminación de márgenes por basuras o introducción de numerosas especies de animales (peces y mamíferos) exóticos.



4.- LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS

La intervención en el medio ambiente por parte del Plan General de Almazán tiene como objetivos la protección de los ámbitos identificados con un mayor porte ambiental para el territorio municipal de Almazán.

Esta protección se establece a través de la clasificación del suelo rústico con indicaciones muy concretas en lo que se refiere a la conservación y protección en las áreas valiosas desde el punto de vista natural.

Atendiendo a la se puede observar que el 94% (prácticamente todo el suelo rústico) del término municipal se encuentra protegido por alguna de las categorías de suelo rústico. Sin duda, los caracteres medio ambientales de carácter natural, paisajístico y agrario son de interés para este plan general, protegiendo más de las tres cuartas partes del ámbito.

CLASE	CATEGORIA	SUPERFICIE (Ha.)	PORCENTAJE
SUELO URBANO		300,82	1,80%
	SU-C	247,13	1,48%
	SU-NC	53,69	0,32%
SUELO URBANIZABLE		376,10	2,26%
	SUR-D	113,41	0,68%
	SUR-N	262,69	1,58%
SUELO RUSTICO		15991,33	95,94%
	SR-C	319,30	1,92%
	SR-EU	41,59	0,25%
	SR-PA ag	2.178,01	13,07%
	SR-PA ap	4.086,28	24,52%
	SR-PA hu	6,07	0,04%
	SR-PC	60,93	0,37%
	SR-PE	217,75	1,31%
	SR-PI	175,33	1,05%
	SR-PN	8.718,69	52,31%
	SR-PN vp	187,38	1,12%

Ilustración 7. Clasificación del suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Almazán (Aprobación Inicial).

En cuanto a los asentamientos humanos, la población se reparte en el término municipal en 8 entidades de población, algunas de las cuales se encuentran en proceso de abandono poblacional.

Estos asentamientos configuran núcleos de población agrupados, aunque también existen entidades de población, pequeñas agrupaciones de población a modo de aldeas locales.

- **Suelo Urbano:** a parte del suelo ya clasificado como tal por el planeamiento vigente, se considerará urbano a todo suelo que cumpla las siguientes exigencias:
 - a) *Contar con acceso rodado integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, todo ello en condiciones suficientes y adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones que sobre ellos permita el planeamiento.*
 - b) *Los terrenos que estén ocupados por la edificación en al menos la mitad de los espacios aptos para la misma.*



- **Suelo Urbanizable Delimitado:** Con la delimitación del suelo urbanizable se ha seguido la premisa de intentar dar un equilibrio al crecimiento del núcleo urbano. La malla del suelo urbanizable delimitado es una malla continua donde sus límites coinciden con infraestructuras o bien con accidentes naturales. También se propone la prolongación del sector industrial ligado a la oportunidad de la accesibilidad que da la carretera en el sur del núcleo urbano.
- **Suelo Urbanizable no Delimitado:** Hay tres ámbitos diferenciados de esta categoría en el término de Almazán. El primero es un área en el espacio comprendido entre la ciudad existente y la actual variante, actuando esta como límite a largo plazo del proceso de expansión en el arco sudeste, el segundo sector está ubicado en el límite sudeste del término municipal y su clasificación en suelo urbanizable se debe al interés estratégico que puede tener esta área en el futuro como focalizador industrial con el municipio vecino. El tercer y último sector se encuentra en el norte del núcleo urbano, en el área conocida como Alto de las Plantas y su finalidad es que la población de Almazán disponga en el futuro de un área de ocio de grandes dimensiones ligado a la identificación con los elementos singulares de valor ecológico, natural y paisajístico.

El informe Ambiental resulta indispensable para la definición de numerosos factores de determinación de planeamiento, especialmente en los aspectos de protección e identificación de las distintas categorías de suelo no urbanizable, en este apartado se hace un análisis de las diferentes categorías de suelo rústico y de los criterios que se han tomado para su protección:

Suelo rústico Común: se clasifica como tal el suelo que no haya sido considerado como urbano, ni como suelo poseedor de valores o circunstancias que le hagan merecedor de un nivel de protección y que obligue a su preservación. De los totales que resultan del cuadro de clasificación y superficie por tipo anterior, se observa que solo el 1.90% del suelo rústico no precisa ser incluido en ninguna de las categorías señaladas con protección.

Suelo rústico de entorno urbano: con el objetivo de proteger y preservar el paisaje y las perspectivas que se tienen sobre algún elemento de valor patrimonial, se ha categorizado todo suelo que deba ser protegido debido a su proximidad a alguno de estos elementos. Esta categoría es poco significativa del total de suelo con protección, su localización es dispersa y está alrededor de todos los núcleos urbanos que hay en el municipio.

Suelo rústico con protección agropecuaria: Es, junto con el de protección natural, el suelo con más Hectáreas protegidas de todo el Término municipal (24,52%) y se ha hecho una subdivisión:

1. **Suelo rústico con protección de explotaciones agrarias** . Se trata de un suelo cuyo uso agrícola actual tiene en algunos casos infraestructuras de carácter industrial y que en cualquier caso es necesario mantener ese uso para compatibilizar sus características intrínsecas que forman parte de un paisaje antropizado característico.
2. **Suelo rústico con protección de explotaciones agropecuarias:** El equipo redactor ha creado esta subdivisión con el fin de proteger esta área para la instalación de granjas porcinas pero con una serie de condiciones como son que estén alejadas al menos 3 kilómetros del núcleo urbano y que su orientación sea favorable a los vientos dominantes con el fin de que no lleguen malos olores al núcleo urbano.



3. **Suelo rústico con protección de huertas familiares:** esta subdivisión se ha creado por parte del equipo redactor con la finalidad de conservar la existencia de unas huertas que se localizan en el sur del núcleo urbano y que sus propietarios han ido heredando sucesivamente a lo largo de los años.

Suelo rústico con protección de Infraestructuras: Este suelo se ha destinado para un uso específico como son las infraestructuras y vías de comunicaciones, redes eléctricas, redes de saneamiento y abastecimiento, etc.; en definitiva, obras públicas de carácter sectorial y de interés general que tienen un carácter ocupacional del suelo que debe ser protegido y clasificado bajo una categoría concreta, como es la de protección de infraestructuras.

Suelo rústico con Protección Cultural: En esta categoría se han protegido todas aquellas áreas ocupadas por bienes de interés Cultural, elementos arqueológicos y otros elementos catalogados por el planeamiento urbanístico.

En el suelo rústico, la delimitación de esta categoría, se debe en su totalidad a los yacimientos recogidos en el catálogo arqueológico de Almazán. En estos casos las actividades compatibles son las agropecuarias tradicionales. Además de la propia protección de la categoría, cualquier proyecto que se planteara en estos lugares con incidencia en los yacimientos deberá ser sometidos a la Comisión territorial de Patrimonio Cultural de Soria para determinar las medidas correctoras preceptivas. Según el informe arqueológico, existen un total de 20 yacimientos en esta categoría de suelo rústico repartidas por todo el término municipal de Almazán.

Suelo rústico con protección natural: Su caracterización y usos están regulados según los usos permitidos, los autorizables y los prohibidos. Su repercusión y efectos sobre el medio ambiente será de una compatibilidad máxima para las áreas naturales. Es la categoría con mas extensión de todo el término municipal ya que en ella se encuentran los montes de utilidad pública que conforman mas del 50 % de las hectáreas destinadas a esta categoría.

El término municipal de Almazán cuenta con **cinco** montes catalogados como de Utilidad Pública.

MUP	051	052	053	204	212
Nombre	Pinar de Almazán	Pinar de Fuentelcarro	Vedado	Llanos de la Oruca	Robledal de Lodares del Monte
Partido judicial	Almazán	Almazán	Almazán	Almazán	Almazán
T. Municipal	Almazán	Almazán	Almazán	Almazán	Almazán
Pertenencia	Ayuntamiento de Almazán	Ayuntamiento de Almazán	Ayuntamiento de Almazán	Ayuntamiento de Almazán	Ayuntamiento de Almazán
Superficie pública	2.719,6 has	748,6 has	2.309,1 has	101,4 has	446,0 has



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMAZÁN

DI-IA INFORME AMBIENTAL (DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA)

Enclavados	no existen	6,1100 has	no existen	no existen	no existen
Sup. total	2.179,6 has	754,7 has.	2.309,1 has.	101,4 has	446,0 has
Especies	<i>Pinus pinaster</i>	<i>Pinus pinaster</i>	<i>Pinus pinaster</i> , <i>Quercus pyrenaica</i> , esporádicamente <i>Pinus sylvestris</i> , <i>Quercus ilex</i> y <i>Populus euroamericana</i>	<i>Pinus pinaster</i>	<i>Quercus pyrenaica</i> y <i>Quercus ilex</i>

En esta categoría también se ha decidido subdividir en una subcategoría destinada a **las vías pecuarias** ya que el Término Municipal de Almazán cuenta con importante patrimonio de vías pecuarias, herencia de un pasado de gran actividad ganadera, protagonizada indiscutiblemente por la ferviente actividad de la Mesta entre el sigo XIII y su declive ya entrado el siglo XIX. La más importante de todas las vías que atraviesan Almazán es la Cañada Real Soriana Oriental. Ésta parte de Calahorra bifurcándose luego y volviéndose a unirse pasando Soria. Sigue por las proximidades de Sigüenza y de Guadalajara hasta encontrarse en Manzanares con la otra Cañada Real de Cuenca, también con la Cañada Real del Reino de Valencia, y de Manzanares se dirige a las proximidades de Ciudad Real y por el sur llega a Córdoba, bifurcándose y volviendo a unirse en Sevilla con la Cañada Real Riojana.

Pero además, otras cañadas, cordeles y veredas surcan el territorio en todas las direcciones conformando así una malla de **aproximadamente 111 km** de longitud.



Ilustración 8. Espacios protegidos de Almazán. Vías pecuarias (rojo), Montes de Utilidad Pública (verde) y Lugar de Interés Comunitario (azul).

Inevitablemente, con el declive de la ganadería y la Mesta, poco a poco la red de vías pecuarias ha ido cayendo en desuso y abandono, siendo, en muchos casos, invadidas por otros usos del suelo. Al contrario que en muchas otras partes del territorio, en Almazán la red de vías pecuarias ha sido muy respetada por los trazados de las carreteras, que se traduce en que sólo aproximadamente **6 km** de vías están **invadidos** por actuales carreteras, lo cual supone el **5%** de la longitud total.

Suelo Rústico con protección especial: En este suelo se han incluido el resto de las áreas que no se han protegido con las categorías anteriores y son áreas amenazadas por riesgos que son incompatibles para su urbanización. En concreto se ha decidido proteger todo el área de la ribera del río a su paso por el núcleo urbano ya que es un área susceptible de inundación en caso de crecida, estos cursos continúan siendo un sistema natural de drenaje que ha de ser protegido.



5.- ALTERNATIVAS TENIDAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL

El Propio carácter del informe no obliga a que conlleve el establecimiento de proyectos sectoriales concretos y definidos en el término municipal en cuanto al medio ambiente se refiere. El carácter regulador de este documento ofrece la única alternativa bajo la restricción de la incompatibilidad o de lo inapropiado para el desarrollo de los proyectos y actuaciones que sean compatibles con las estrategias orientadas para este territorio bajo los criterios y las peculiaridades propias del suelo afectado por la clasificación específica.

Por otra parte, las características territoriales surgen del estudio que hace este mismo documento mediante la previo inventario del medio y en la que son expuestas los distintos elementos que componen el medio físico y humano del territorio. Aún más, ya que para la realización del plan se ha utilizado la ventaja que ofrecen los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como útiles herramientas de trabajo digitales de ámbito territorial.

A partir de la aplicación de estas herramientas se puede discernir las compatibilidades con el medio y, por tanto, la proposición en la orientación de los procesos de transformación urbana, la coordinación de las actuaciones de significado municipal, el control de los eventuales cambios generales de uso del territorio y la protección de los espacios de mayor valor ecológico y paisajístico, etc. Es decir se aplican las posibilidades más acordes para cada tipo de suelo, no habiendo posibilidad en el planteamiento de alternativas en la atribución de tipologías para cada áreas del ámbito territorial de Almazán.

Lejos de elaborar escenarios de consolidación, elaboración o desarrollo preferente, se ha optado por asumir el actual modelo general de utilización del espacio, mejorando su eficiencia y asegurando las garantías ambientales.

Lo que se pretende con este documento es la conciliación del desarrollo urbano de Almazán con la protección del espacio, teniendo siempre en cuenta el altísimo valor ambiental de amplias zonas dentro del ámbito de ordenación del municipio de Almazán.

Finalmente la alternativa a tener en cuenta es el análisis de si los mecanismos y el grado de protección es suficiente para la conservación del riquísimo entorno natural del municipio de Almazán así como el análisis e identificación de los espacios para el desarrollo local.



6.- MEDIDAS PREVISTAS PARA LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE PARA EL MEDIO AMBIENTE

El propio plan protege en su totalidad la no aparición de los usos y edificaciones no adecuados para las características del mismo mediante la aplicación de los instrumentos de gestión del propio planeamiento. Además las superficies de mayor tamaño -articuladas como suelo urbanizable delimitado- necesitan documentos previos de ordenación (Plan Parcial). Este documento establece como obligatorias algunas condiciones que garanticen que la ordenación de detalle que defina el Plan Parcial integre los elementos naturales significativos. De esta forma se pretende reducir los posibles efectos negativos.

Para paliar y prevenir los posibles impactos causados por las actividades de desarrollo se proponen medidas de prevención y atenuación encaminadas a la reducción de los efectos ambientales. La protección medioambiental que el plan debe establecer abarca aquellas áreas susceptibles de degradación por razón de las actividades relacionadas con el desarrollo urbano, especialmente la posible contaminación de acuíferos por vertido de residuos industriales o residenciales potencialmente peligrosos. Se proponen medidas encaminadas a la recuperación medioambiental de zonas degradadas por extracción o movimiento de tierras mediante la regeneración de la cubierta vegetal de las mismas o por la instalación de usos alternativos.

Se tienen que proteger todas aquellas áreas expuestas a posibles instalaciones de futuras infraestructuras, por ejemplo se tiene que tomar medidas preventivas mediante la instalación de sistemas de aislamiento y señalización anti-colisión en futuras infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos etc.) Los futuros vertederos se tendrán que localizar en zonas de mínima afección ecológica y paisajística alejados de las zonas cercanas a los cursos de agua.

En definitiva se tiene que establecer medidas correctoras sobre aquellas zonas en que las condiciones paisajísticas aconsejen su protección.



7.- MEDIDAS DE SUPERVISIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Las medidas a llevar a cabo por parte de la administración pasan por la elaboración de informes periódicos sobre el estado, evolución y eficacia de las medidas adoptadas para la prevención y recuperación de las áreas susceptibles de efectos negativos para el medio ambiente. Estos informes se irán realizando sucesivamente por la administración local.



INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Afloraciones calcáreas en las proximidades de Lodaes.....	8
Ilustración 2 Mapa geológico del Término Municipal de Almazán.....	9
Ilustración 3 Relieve del Término Municipal de Almazán.....	11
Ilustración 4. Campiña de Almazán desde Fuentelcarro.....	12
Ilustración 5. Mapa de vegetación actual del Término Municipal de Almazán.....	13
Ilustración 6. Sistema de acequias y canales de Almazán (Canal de Almazán en naranja).....	15
Ilustración 7. Clasificación del suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Almazán (Aprobación Inicial). ...	22
Ilustración 8. Espacios protegidos de Almazán. Vías pecuarias (rojo), Montes de Utilidad Pública (verde) y Lugar de Interés Comunitario (azul).	26